

## **COMUNICADO**

- Para la presentación de Candidaturas será necesario dirigir una carta al Árbitro General indicando el nombre y número de socio del Candidato, así como el nombre, teléfono y correo electrónico de su Personero Titular y Suplente y la dirección donde puedan dirigirse las comunicaciones de ser el caso.
- 2. La fecha máxima para la presentación de candidaturas a la Presidencia del Jockey Club del Perú con indicación de los Directores que conformaran el Consejo Directivo, Miembros de la Junta Calificadora y Miembros de la Junta Revisora de Cuentas así como los padrones de adherentes firmados por no menos de 200 socios será el 30 de Marzo del 2023 hasta las 15:00 horas en las Oficinas Administrativas (Puerta N°3, Hipódromo de Monterrico). Un socio no podrá ayudar con su firma a más de un candidato, si lo hiciere se anularán ambas firmas. Las declaraciones juradas a que se refiere el inciso b) del Artículo 15° del Reglamento de Elecciones Generales del JCP deberán ser suscritas por cada uno de los postulantes a cada cargo. Las subsanaciones a que hace alusión el Artículo 17° del Reglamento de Elecciones Generales del JCP corresponden estrictamente a deficiencias de forma y no de fondo por lo que, no será posible, por ejemplo, presentar planillas de adherentes adicionales a las presentadas con ocasión de la presentación de las candidaturas.
- 3. No se aceptarán padrones de adherentes que no hayan sido asignados a cada candidato, que no estén numerados, suscritos y firmados en original por el Arbitro General. Los padrones deberán presentarse limpios y en buenas condiciones, de lo contrario no serán aceptados.
- 4. Tendrán derecho a voto y a firmar los padrones de adherentes los socios activos que estén al día en sus cuotas sociales, y no adeuden su cuota de ingreso al 31 de Enero del 2023.
- 5. Los socios activos que deseen votar podrán pagar sus cotizaciones sociales correspondientes al 31 de Enero del 2023, hasta el 31 de Marzo del 2023.

AUGUSTO AGUIRRE CARMONA Arbitro General